



Villahermosa Tabasco, a 2 de febrero de 2023.

Circular no. SF/SE/DCG/0003/2023.

Asunto: Segunda actividad específica para la captura de información de la Cuenta Pública 2022.

**Titulares de Órganos Autónomos y Entidades paraestatales
(Organismos descentralizados, Órganos desconcentrados con RFC propio,
Instituciones públicas de Seguridad Social, Empresas de participación
Estatual mayoritaria)
Presente**

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas; 32 fracciones XLIX y L de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 41 y 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y en correlación con el artículo 13 párrafo primero; y 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se ha emitido la "Segunda Actividad Específica con base a los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2022", los cuales pueden consultarse en la siguiente liga:

https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/LINEAMIENTOS-cta%20_pub-2022-1.pdf
que regularán la integración, consolidación y presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio 2022 del Gobierno del Estado de Tabasco.

De acuerdo a lo anterior se establecieron los siguientes pasos para efectuar la impresión, escaneo y entrega de los formularios que integraran la Cuenta Pública 2022.

1.- Posterior a la revisión y aprobación de la información capturada, en los formularios que integran la Cuenta Pública 2022, se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Descargar y guardar dicha información que estará disponible en formato PDF y en Excel, en este caso, deberán guardar los archivos en extensión xls, así como anotar el nombre del ente público que corresponda, en cada uno de los formularios.



- b) Agrupar, ordenar y paginar la información (en un solo archivo de PDF) de acuerdo al índice que se muestra en los **formatos de presentación**, debajo de donde se localizan todos los formularios (Cuenta Pública). Recomendamos utilizar la versión de Adobe Acrobat para esta actividad.
- c) Para la presentación de la información de la Cuenta Pública que se entregará impresa (a color), se utilizarán los formatos de presentación (portada, índice y contraportada). El tipo de letra que deberán capturar en estos formatos es "Din Next LT Pro Bold Condensed"; considerar el índice como referencia para realizar el ordenamiento de los formularios; la portada y contraportada deberán estar enmichados.

2.- Firma en original del titular del ente público y el director administrativo en los estados financieros contables, de conformidad con el Capítulo VII inciso c), punto 17 del Manual de Contabilidad Gubernamental, y rubricar los formularios de Información Presupuestaria, Programática, Adicional a la Ley de disciplina financiera y Anexos.

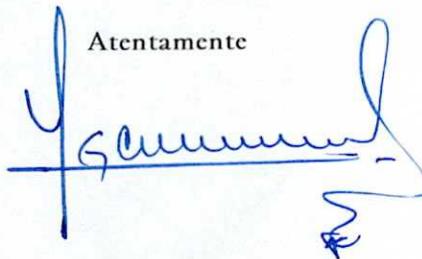
3.- La integración de la información para su entrega será en tres juegos que deberán venir engargolados de la siguiente manera: los primeros dos juegos que quedarán en poder de la Secretaría de Finanzas (serán integrados y compaginados a través del programa Nitro e impresos en ambos lados, para posteriormente ser firmados y rubricados como se hizo mención con antelación; y el último juego es para el Ente Público (aplicando el criterio anterior, con la diferencia que será impreso en una sola cara). De la información generada firmada y rubricada, se procederá a escanear a color (a 200 PPP) todos los formularios que integran la Cuenta Pública (Información Contable, Presupuestaria, Programática, Adicional a la LDF y Anexos), guardando toda esta información en el apartado "subir archivo" que se encuentra dentro del Módulo de Cuenta Pública.

4.- La información de la Cuenta Pública 2022, será entregada mediante oficio dirigido al Lic. Luis Romeo Gurría Gurría Secretario de Finanzas, con copia para el C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres, Director de Contabilidad Gubernamental, en el que deberán adjuntar en medio magnético, los archivos en Excel que descargaron del Sistema de la cuenta pública 2022; relación de Bienes Muebles e Inmuebles que integran el Patrimonio del Ente Público, así como la relación de los Bienes Intangibles (analítico); de igual forma deberán proporcionar en archivo de texto la liga o enlace de la página del ente, en donde estará disponible para consulta, dicha información.

Nota: Estas actividades deberán realizarse en un lapso no mayor a 3 días posteriores a la aprobación de los formularios, y entregar los cuadernillos a más tardar el 17 de marzo de 2023.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente




c.c.p.- Lic. Luis Romeo Gurriá Gurriá.-Secretario de Finanzas
Archivo/Minutario.

Elaboró


Laureles Gallegos Miranda
Subdirectora de Armonización Contable

Revisó


Sergio Hermilo Jiménez Torres
Director de Contabilidad Gubernamental